

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria N°4 del Acuerdo N° 3 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Director/a de Salud Ocupacional, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Personal, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resoluciones, RESHCS-LUJ: 789/19, 80/21 y 791/23. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras López, Karina; Monín Laura y Lazzarini, Victoria (Categoría 1 - Universidad Nacional de las Artes). En su carácter de veedora sindical la señora Suarez Guadalupe.-----

---Se registra para el presente cargo la siguiente inscripción de personal Nodocente: Gonzalez Ana Laura (DNI N° 21.442.119).-----

---Para este Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación de un Proyecto de Mejora para la Dirección en concurso. Evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso que la aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito: Ponderación del Proyecto y su exposición oral de veinte (20'') minutos y Entrevista Personal, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del proyecto de mejora se otorgan hasta un máximo de diez (10) puntos, a la instancia de exposición oral hasta cinco (05) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de cinco (05) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a las instancias de consideración del trabajo escrito, exposición oral y entrevista personal, la aspirante debe alcanzar al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las once y treinta (11:30) horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se deja constancia que la aspirante Gonzalez Ana Laura (DNI N° 21.442.119) presentó el Proyecto de Mejora, por tal motivo accede a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las doce (12:00) horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita, la aspirante Gonzalez Ana Laura (DNI N° 21.442.119).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

GONZALEZ Ana Laura 15.00

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

GONZALEZ Ana Laura 14.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

GONZALEZ Ana Laura 39.00

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

GONZALEZ Ana Laura 53.00

---Finalizada la ponderación de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Gonzalez Ana Laura (DNI N° 21.442.119) alcanza el 60 % de los puntos establecidos en la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a las demás instancias del procesos. El personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la mencionada aspirante a fin de informarle su situación, referente a las demás instancias del proceso.-----

---Respecto al proyecto de mejora, se concluye:

GONZALEZ Ana Laura 10.00

---Además, para la exposición oral se establece el siguiente puntaje

GONZALEZ Ana Laura 05.00

///

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, el jurado establece:

GONZALEZ, Ana Laura 05.00

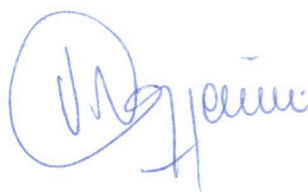
---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, trabajo escrito, exposición oral y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

GONZALEZ, Ana Laura 88.00

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41° del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la sra. GONZALEZ, Ana Laura (DNI N° 21.442.119) accede al Orden de Mérito, y recomienda su designación en el cargo de Director/a de Salud Ocupacional, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General de Personal.-----

---Siendo las dieciséis horas quince minutos se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----






G. SUAREZ


K. LOPEZ